

RESOLUCION N° 501 /

Santiago, veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.

V I S T O S

La denuncia de don Waldo Tornel Quijada, en contra de la empresa exportadora de frutas Unifrutti Traders Ltda., por actos atentatorios contra la libre competencia, que rola a fs. 93, ROL N° 457-94; el requerimiento del Fiscal Nacional Económico que rola a fs. 199 y la Resolución N° 449, de 24 de Octubre de 1995, de esta Comisión, que rola a fs. 258 de autos, y

C O N S I D E R A N D O :

Que la Resolución N° 449, citada, declaró prescrita la acción ejercida por don Waldo Tornel Quijada, acogiendo la excepción opuesta por la denunciada.

Que, sin perjuicio de lo resuelto y apareciendo de los antecedentes "qué el proceso de exportación de frutas presenta características que hacen procedente que esta Comisión intervenga en él", en uso de sus facultades privativas, a fin de instar por la transparencia del mercado y la protección de la libre competencia, esta Comisión ordenó proseguir la tramitación de la causa.

Que, por Resolución de 11 de Junio de 1996, esta Comisión, teniendo como antecedentes la Resolución N° 449, citada y otros que obran en su poder, se abocó, de oficio al conocimiento e investigación del mercado de exportación de la fruta, para los fines expresados en el considerando anterior y, especialmente, con el objeto de dictar instrucciones de carácter general a las cuales deban ajustarse los particulares en la celebración de actos y contratos relacionados con la exportación de la fruta. Esta resolución dio origen al expediente ROL N° 510-96

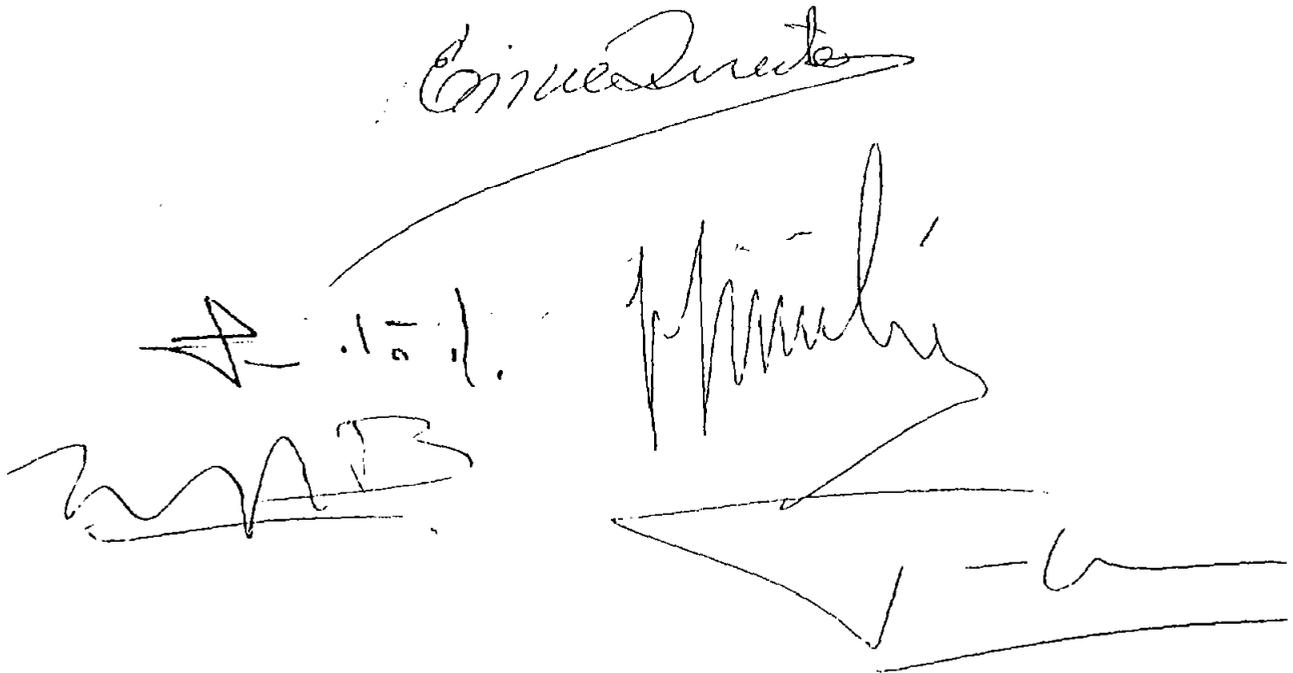
Que los fines manifestados en la resoluciones citadas en los considerandos anteriores son similares,

R E S U E L V O :

ACUMULESE el proceso ROL N° 457-94, caratulado "Denuncia de don Waldo Tornel contra Unifrutti Traders Ltda." al proceso ROL N° 510-96, caratulado "Abocación de oficio de la Comisión sobre instrucciones generales en el mercado de exportación de frutas".

Notifíquese.

ROL N° 510-96.



Pronunciada por los señores Enrique Zurita Camps, Ministro de la Excma. Corte Suprema y Presidente de la Comisión; Enrique Fanta Ivanovic, Director Nacional de Aduanas; Juan Carlos Cuiñas Marín, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Las Américas; Eduardo Moyano Berríos, Vicepresidente Ejecutivo del Comité de Inversiones Extranjeras y Tomás Menchaca Olivares, subrogando al señor Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Bernardo O'Higgins.

GASTON MECKLENBURG VASQUEZ
Secretario Abogado de la H.
Comisión Resolutiva